Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

I.N.C. N°059/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "MRODAMIENTOS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 080/2018 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS VARIOS PARA DIVERSAS MAQUINARIAS DE LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA. ID N° 352.014. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **MRODAMIENTOS S.R.L.,** con **RUC N° 80060207-2**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por la Sra. **MARIA LIMPIA FRANCO con C.I Nº 2.988.034,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la prestación por ésta última de la **"ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS VARIOS PARA DIVERSAS MAQUINARIAS DE LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 080/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 167/2019**, de fecha 14/03/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación y;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 676-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	01	0	346	30	001	99	131.091.474
2019	02	01	02	0	346	30	001	99	33.736.341

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.014. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 080/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS VARIOS PARA DIVERSAS MAQUINARIAS DE LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR N° 167/19 de fecha 14/03/2019. ---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 13.787.000. -** (guaraníes Trece millones setecientos ochenta y siete mil) **IVA Incluido**, según el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 92/2018 - LPN SBE Nº 80/2018						
Ítem	Descripción	M. RODAMIENTOS SRL				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
3	Rodamiento de rodillo de empuje	10.500	8	WZA	CHINA	84.000
4	Rodamiento de rodillo de empuje	11.000	6	WZA	CHINA	66.000
5	Rodamiento de rodillo de empuje	50.000	5	WZA	CHINA	250.000
6	Rodamiento de rodillo de empuje	25.000	10	WZA	CHINA	250.000
28	Rodamiento de rodillo de empuje	11.000	10	WZA	CHINA	110.000
30	Rodamiento de rodillo de empuje	14.500	8	WZA	CHINA	116.000

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-168-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

37	Rodamiento de rodillo de empuje	120.000	3	WZA	CHINA	360.000
53	Rodamiento de rodillo de empuje	345.000	2	WZA	CHINA	690.000
54	Rodamiento de rodillo de empuje	276.000	2	WZA	CHINA	552.000
56	Rodamiento de rodillo de empuje	270.000	2	WZA	CHINA	540.000
58	Rodamiento de rodillo de empuje	450.000	2	WZA	CHINA	900.000
59	Rodamiento de rodillo de empuje	222.000	2	WZA	CHINA	444.000
136	Soporte para Maquina/Equipo pesada/o	250.000	2	WZA	CHINA	500.000
146	Rodamiento de rodillo de empuje	19.000	5	WZA	CHINA	95.000
153	Rodamiento de rodillo de empuje	220.000	5	WZA	CHINA	1.100.000
156	Rodamiento de rodillo de empuje	1.490.000	1	WZA	CHINA	1.490.000
158	Rodamiento de rodillo de empuje	2.000.000	1	WZA	CHINA	2.000.000
166	Rodamiento de rodillo de empuje	48.000	5	WZA	CHINA	240.000
172	Rodamiento de rodillo de empuje	200.000	20	WZA	CHINA	4.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**13.787.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato. ----------

5.3 La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
560-552/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.4. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***en el Depósito de Bienes de Fábrica Vallemí y Depósito de Bienes del CIP Villeta***, según se detalla en el Plan de Entregas del presente contrato. ----------
Los bienes deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT. y se realizarán en: **EN PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI Y FCA. VILLETA** y estará a cargo de funcionario designado por la Dirección. ----------

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *15 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reemplazo de los bienes rechazados no prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

8. FORMA DE PAGO
8.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato
- Acta de Recepción Definitiva

8.2 En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

8.3 No se otorgará anticipo financiero. ----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

IV. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
V. por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en las CEC. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

17. DOMICILIO. –

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija su domicilio en la calle Wenceslao López N° 31 esq. Arquímedes de la ciudad de San Lorenzo.

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
REPRESENTANTE

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-662/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° I CONTRATO INC N°059/2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Artículo	Cantidad	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 7099/2018 – Fabrica de Vallemi			
3	8	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6006 ZZ/C3	
4	6	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6009 ZZ	
5	5	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6016 ZZ C3	
6	10	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6021 ZZ	
28	10	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6303 2RS	
30	8	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6304 ZZ	
37	3	Rodamiento rígidos de una hilera de bolas 6314 ZZ/C3	
53	2	Rodamiento de rodillos a rotula 21316CC	
54	2	Rodamiento de rodillos a rotula 22219CC/W33	
56	2	Rodamiento de rodillos a rotula 22218CC/W33	
58	2	Rodamiento de rodillos a rotula 22317CCK/W33	
59	2	Rodamiento de rodillos a rotula 22313CC	
136	2	Soporte de rodamiento SNH511G	
PM Nº 8082/2018 – Fabrica de Villeta			
146	5	Rodamiento rígido a bolas 6305	
153	5	Rodamientos de rodillos a rotula 22216 EK/C3	
156	1	Rodamientos de rodillos a rotula 22326 C3 W33	
158	1	Rodamientos de rodillos cilíndricos de una hilera NU 248 EM/C3	
166	5	Reten 100*85	
172	20	Reten bipartido SNU 511	

Plan de Entregas

- Los bienes solicitados en el P.M. Nº 7099/18 (ítems 1 al 137) deberán ser proveídos hasta los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato, en el Depósito de Bienes de Fábrica de Vallemi, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.
- Los bienes solicitados en el P.M. Nº 8082/18 (ítems 137 al 186) deberán ser proveídos hasta los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato, en el Depósito de Bienes del CIP Villeta, de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

M RODAMIENTOS S.R.L.
REPRESENTANTE

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL